

RESOLUCIÓN NO. 029
(Marzo 15 de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – SAMC 001 de 2021

La Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-**INFOTEP DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Manual de Contratación adoptado por medio de Resolución No. 080 del 16 de abril de 2018, el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 y Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2019, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO

Que, el INFOTEP creado en el año 1980, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter académico, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y de conformidad con las normas que regulan el sector educativo y la administración pública en Colombia.

Que, el Instituto nacional de Formación Técnica Profesional-INFOTEP de San Andrés y Providencia, Islas, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera está interesada en recibir propuestas para suscribir contrato cuyo objeto lo constituye "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO CON ARMAS, Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP – UNSPSC 92121500".

Que, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y los estatutos del INFOTEP, faculta a la Rectora como Ordenadora del gasto a coordinar las actividades contractuales de la Entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato, estableciendo a la vez los procedimientos a seguir para estos procesos de contratación.

Que, de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2007, y para este caso en particular con el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del mismo Decreto; se hace necesaria la convocatoria a un proceso de Selección de Menor Cuantía para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del proceso en mención.

Que, a través del portal de contratación www.contratos.gov.co SECOP II, se realizó la convocatoria pública correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicando el Aviso de convocatoria pública del proceso.

Que, al tenor de lo consagrado en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día el día 04 de marzo de 2021, en la página web www.contratos.gov.co a través de la Plataforma del SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de

Condiciones y anexos que avalará las reglas del proceso, en aras de que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento, de conformidad con el cronograma que rige el proceso.

Que, dentro del proceso a través de la Plataforma del SECOP II las siguientes empresas de Vigilancia solicitaron limitar el proceso a Mipyme, adjuntando los soportes: **COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD CTA, COVISUR DE COLOMBIA LTDA, SEGURITEL LIMITADA, LINCON SEGURIDAD LTDA y SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA**, sin embargo se niega estas solicitudes por cuanto el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, fue derogado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, por lo cual pierde su fuerza ejecutoria el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 que hace alusión a los requisitos para limitar a Mipymes las convocatorias, y ante esta contradicción de normas nos debemos así mismo remitir a lo dispuesto en el artículo 84 de la misma ley 2069 de 2020.

Que, dentro del plazo del cronograma se presentaron observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones por la empresa LINCON SEGURIDAD LTDA, a la cual se dio respuesta aceptando algunas de sus peticiones y negando otras.

Que, el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA, HORA Y LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Fecha: 04 de Marzo de 2021 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 06:00 P.M
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 04 de Marzo de 2021 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 06:00 P.M
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 04 de Marzo de 2021 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 06:00 P.M
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: Del 04 de marzo al 11 de Marzo de 2021. www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 07:00 P.M
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 12 de marzo de 2021 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II

	Hora: 06:00 P.M
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMOSTRACIÓN DE INTERÉS	Fecha: 15 de marzo de 2021. www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 06:00 P.M
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Fecha: 15 de marzo de 2021 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 06:00 P.M
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.	Fecha: Del 16 hasta el 17 de marzo de 2021 Hora: 04:00 P.M www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
REALIZACIÓN DEL SORTEO.	Fecha: 17 de marzo de 2021 Hora: 05:00 P.M www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS.	Fecha: 17 de marzo de 2021 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 06:00 P.M
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Fecha: 18 de marzo de 2021 Hora: 05:00 P.M www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 19 de marzo de 2021 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 05:00 P.M
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Fecha: 12 de marzo de 2021 www.colombiacompra.gov.co

	<p>Plataforma SECOP II</p> <p>Hora: 07:00 P.M</p>
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<p>Fecha: 23 de marzo de 2021</p> <p>www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Plataforma SECOP II</p> <p>Hora: 04:00 P.M</p>
APERTURA DE OFERTAS	<p>Fecha: 23 de marzo de 2021</p> <p>www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Plataforma SECOP II</p> <p>Hora: 05:00 P.M</p>
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<p>Fecha: 23 de marzo de 2021</p> <p>www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Plataforma SECOP II</p> <p>Hora: 05:30 P.M</p>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Fecha: 24 de marzo de 2021</p> <p>www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Plataforma SECOP II</p> <p>Hora: 07:00 P.M</p>
TRASLADO DE INFORMES / PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN / TERMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	<p>Fecha: Desde el 24 de marzo hasta el 26 de marzo de 2021</p> <p>Hora: 07:00 P.M</p> <p>www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Plataforma SECOP II</p>
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN	<p>29 de Marzo de 2021</p> <p>Hora: 07:00 P.M</p> <p>www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Plataforma SECOP II</p>
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	<p>Fecha: El 30 de Abril de 2021</p> <p>www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Hora: 07:00 P.M</p> <p>Plataforma SECOP II</p>
FIRMA DEL CONTRATO	<p>Fecha: El 31 de Marzo de 2021</p> <p>www.colombiacompra.gov.co</p>

	Plataforma SECOP II
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Fecha: El 31 de Marzo de 2021
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Fecha: El 31 de Marzo de 2021

Que, los interesados podrán consultar a través de la página web de la Entidad www.contratos.gov.co SECOP II o retirarlos en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP, ubicada en la Avenida Colombia Barrio Sarie Bay, el cual se encuentra disponible a partir de la fecha de su apertura y además contiene el cronograma que regirá este proceso como se señala en el párrafo anterior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS**, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que por disposición de la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que, el presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$79.150.788) M/cte.**

Que, el presente contrato está amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal:

PRESUPUESTO OFICIAL	CDP	POSICION CATALOGO DE GASTOS
SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$79.150.788) M/cte	6321 del 22 de febrero de 2021	A-02-02-02-008-005

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo señalado en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo anterior, la Rectora,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – SAMC 001 de 2021 cuyo objeto lo constituye: *“CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO CON ARMAS, Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP – UNSPSC 92121500”.*

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fechas y horas de apertura y cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – SAMC 001 de 2021 y demás actuaciones, las señaladas en el Cronograma dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Fijar como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$79.150.788) M/cte.**, el cual se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 6321 del 22 de febrero de 2021, Dependencia: 000

GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: A-02-02-02-008-005, Maquinaria y Aparatos Eléctricos. Fuente: Nación.

ARTICULO CUARTO: El Pliego de Condiciones definitivo junto con el expediente del proceso de selección se podrá consultar en el SECOP II y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 p.m. – 3:00 p.m. y las 7:00 p.m.

ARTICULO QUINTO: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO: Publíquese la presente resolución en el Portal Único de Contratación Pública desde la fecha de su expedición.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición;

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los 15 días del mes de Marzo de 2021.



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora
(ORIGINAL FIRMADO)

Elaboró: Natasia Alvanovna Mow Piña / Abogada Contratación
Revisó: María Claudia Bracho Balcázar / Vicerrectora Administrativa y Financiera
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora